

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA Nº 166/713/2018

RM REGION METROPOLITANA, 27/08/2018

VISTOS:Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO: QUE, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional del Maule, conforme a lo dispuesto en el DFL Nº 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL, REGION DEL MAULE, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SUBDIRECCION NACIONAL DE INDAP.

Orden de subrogación N° 2, OSCAR LEONARDO MUÑOZ RIFFO, RUN N° a contar del 20 de agosto de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Carlos Recondo Lavanderos, E=c.recondo@indap.cl





172.30.20.137

